Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

2023-959

Fecha de ingreso: 21-03-2023 **Fecha de emisión:** 04-04-2023 **Folio:** 2023-959
Renovaciones: 0 **Certificado de ingresos:**
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GERARDO SANCHEZ RUIZ
Domicilio: AV. AGUSTIN MELGAR # 1907 COL. LAS GRANJAS
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-972 DE FECHA 11-04-2022. ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. G-4-1
Anuncio: LUCRATIVO
Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00 M. ALTURA TOTAL Y PANTALLA DOBLE CARA DE 12.81 X 8.00 M.
Vigencia de póliza: 24-01-2024
Vigencia de arrendamiento:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-191-010-00007-00-0000
Propietario: GERARDO SANCHEZ RUIZ
Domicilio: AVE AGUSTIN MELGAR 1907 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesoreria Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **22 DE MARZO DE 2024**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
					TOTALES	$	7,780.50

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

[redacted]

ESTE P ESOS VIGENTE.

915 JA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 dias hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2023 13:42:58 **Usuario:**
Dirección: null
302c021401333c98d8f225550526d405732ff962b27ee5b7021471c866ce8ff2a1d6587a5469e61316c1b137bb73